REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

ENTREGADO 2 G JUN 2018

000340

RESOLUCIÓN No. ______ De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlantico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) JOSE MIGUEL ALTAHONA GOMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.044.431.354 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA RISOTA DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA RISOTA DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE MIGUEL ALTAHONA GOMEZ	C.C. No. 1.044.431.354
VICEPRESIDENTE:	HUGO CELIN SANJUAN	C.C. No. 8.486.893
TESORERO:	MILENA PEREZ BELEÑO	C.C. No. 22.583.239
SECRETARIA:	ALBA MORA CASTRO	C.C. No. 22.585.060

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

ENTREGADO 2 n JUN 2016

000340

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	EMIRO MOLINA MEZA	C.C. No.	72.309.985
CONCILIADOR:	EVER MARTINEZ ORDONEZ	C.C. No.	72.155.100
CONCILIADOR:	MARIA CORRO RODRIGUEZ	C.C. No.	22.580.038

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	JOSE CASTRO VILORA	C.C. No. 3.745.883
DELEGADO:	CARLOS CANDLAR SANTIAGO	C.C. No. 3.746,114
DELEGADO:	JUAN CARLOS BLANCO CORRO	C.C. No. 1.044,421,007

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE CAPACITACION Y SALUD:	YESENIA GONZALEZ VILORIA	C.C. No. 22581389
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA :	DENIRYS BELEÑO IBAÑEZ	C.C. No. 33196648
■ COORDINADOR (A) DE CULTURA :	MARIA BARRIOS GALLARDO	C.C. No. 22582210
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTE :	EIDER GUZMAN MOLINA	C.C. No. 1044431654
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL Y PLANEACION :	OSVALDO SANCHEZ GUIZA	C.C. No. 80063539
■ COORDINADOR (A) DE MUJER Y JUVENTUD :	SALVADOR VEGA SIERRA	C.C. No. 1044432848

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) EUSEBIO GONZALEZ SANTIAGO, con C.C. No. 3.745.676 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONEL

Proyecto: Juan Manuel Gramminania Revisó: Edgardo Rafael Meridoza Ortega. SECRETARIA D

INTERIOR DPATAL.

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL